



municipiodequeretaro.gob.mx

Órgano Interno de Control
Municipio de Querétaro

Oficio: OIC/DA/0281/2022

Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/6-A/21

Querétaro, Qro., 19 de enero de 2022


Lic. Tania Palacios Kuri
Secretaria de Desarrollo Sostenible
Presente


Me es grato enviarle un cordial saludo, al tiempo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, 14 y 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento el **resultado de la auditoría** número **OIC/6-A/21** realizada a la **Secretaría de Desarrollo Sostenible** a su digno cargo, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

Sin otro particular, le expreso mi más distinguida consideración.

Atentamente

"Querétaro, la ciudad que queremos"


Lic. Javier Rodríguez Uribe
Titular del Órgano Interno de Control
Municipio de Querétaro


C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero. -Presidente Municipal de Querétaro
c.p.p. Archivo/Minutario
RJO/vallh



IV. Ahora bien, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SEDESO/CT/0778/2021, SEDESO/CT/0824/2021, SEDESO/CT/0846/2021 y SEDESO/CT/0017/2022, recibidos en fechas 20 de octubre de 2021, 04 de noviembre de 2021, 11 de noviembre de 2022 y 04 de enero de 2022, respectivamente, y de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a los documentales insertos en el expediente y que se describen en el apartado de antecedentes del presente, así como de las pruebas de auditoría realizadas, se emitió el Informe Detallado de auditoría mediante oficio OIC/DA/5453/2021 con fecha del 21 (veintiuno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), para lo cual el M. en A. César Alberto Méndez Olivares –Coordinador Técnico de la Secretaría de Desarrollo Sostenible– y el Mtro. Alejandro Angulo Carrera –Director del Instituto de Ecología y Cambio Climático–, remitieron la respuesta en tiempo y forma mediante oficios SEDESO/CT/0017/2022 y IECC/17/21 recibidos por la Dirección de Auditoría el 05 de enero de 2021 y 10 de enero de 2021 respectivamente; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la **Secretaría de Desarrollo Sostenible** conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la **Secretaría de Desarrollo Sostenible**, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR UNA OBSERVACIÓN Y CINCO RECOMENDACIONES.** -----



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 19 (diecinueve) de enero de 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F", se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/6-A/21** realizada a la **Secretaría de Desarrollo Sostenible** de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio OIC/DA/4667/2021 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 15 (quince) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), se notificó a la Lic. Tania Palacios Kuri, -Secretaria de Desarrollo Sostenible- que el día 18 de octubre de 2021, se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidas en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

II. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 21 (veintiuno) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en donde la Lic. Tania Palacios Kuri, -Secretaria de Desarrollo Sostenible- al igual que mediante oficio SEDESOC/CT/0778/2021 nombra a la Lic. Verónica Vázquez García, -Secretaria Técnica- como responsable de atender la presente auditoría, manifestando el/la citado-a servidor-a público-a aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

III. Con la finalidad de allegarse de los medios necesarios para la ejecución de la auditoría, el Órgano Interno de Control giró los oficios OIC/DA/4667/2021, OIC/DA/4912/2021 y OIC/DA/4989/2021, en los cuales se incluyen los requerimientos iniciales y complementarios a la dependencia auditada.

Así lo determina y firma, M. A. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos que establece el artículo 17 – fracción I, II y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.
Conste.-

JRJO/valh





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 6
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Resultados

aN° de Observación:	1	Monto fiscalizable:	\$36,551.72
Programa, obra o acción:	Contratación de servicios profesionales	Monto fiscalizado:	\$36,551.72
		Monto de la irregularidad:	\$36,551.72

OBSERVACIÓN

Incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 8, fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Mediante oficio número OIC/DA/5453/2021 este Órgano Interno de Control remitió la observación 1 de la cual se advierte una **contratación injustificada de prestación de servicios** a nombre de la profesionista Patricia Sobreyra Paniagua, debido a que el objeto y las actividades realizadas por el prestador en mención, forman parte de las funciones del Instituto de Ecología y Cambio Climático establecidas en el Manual de Organización de la Secretaría, por lo que es de presumirse una duplicidad de funciones.

CONTESTACIÓN

Derivado de lo anterior mediante oficio IECC/17/2021 el Mtro. Alejandro Angulo Carrera emitió la respuesta a la observación en mención, que de manera textual cita: *a la observación 1 con respecto a la contratación de Patricia Sobreyra Paniagua para la capacitación de representantes del sector productivo menor en localidades adyacentes al Parque Industrial Querétaro para la instalación de trampas rústicas de sólidos, grasas y aceites, se hace de su conocimiento que el mismo fue realizado de conformidad al Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, en su apartado 6.1.4. del Instituto de Ecología y Cambio Climático, en las funciones referidas en el fracción XVIII que dice "Contratar estudios y servicios de asesoría externa requeridos para el desarrollo de programas de estrategias en materia ambiental de Plan Municipal de Desarrollo o toma de decisiones, en apego a los recursos autorizados".*

Por lo anterior, y debido a la carga de trabajo del personal, disponer únicamente de un vehículo y requerirse una persona con conocimiento y experiencia en el manejo de trampas rústicas de sólidos, grasas y aceites, se consideró necesario contratar a la C. Sobreyra Paniagua, que es la persona que cubre el perfil idóneo con capacidad en el tema..."

RESOLUCIÓN

Resultante de la revisión a la respuesta remitida, este Órgano Fiscalizador determina que existe una contratación innecesaria de la C. Patricia Sobreyra Paniagua, al conocer que el Instituto de Ecología y Cambio Climático tiene como funciones: "Crear, desarrollar e implementar planes,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 6
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Resultados

programas, proyectos, estrategias, diagnósticos, estudios, investigaciones, capacitaciones, difusión de cultura, pláticas, talleres, foros, congresos, información, desarrollo de técnicas y procedimientos en temáticas ambientales que permitan controlar la contaminación de conformidad con las atribuciones del Instituto, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, proteger los ecosistemas, contribuir a mitigar los impactos e impulsar acciones de adaptación al cambio climático, de acuerdo a las necesidades de la Administración Municipal en turno y con la periodicidad necesaria, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento y dando cumplimiento a la normatividad y compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Vigente" (lo subrayado y en negritas es propio).

Por consiguiente, este Órgano Interno de Control **solventa parcialmente** lo observado, toda vez que los argumentos vertidos y la documentación exhibida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible no son idóneos para esclarecer a cabalidad el hallazgo, según se explica a continuación:

1.- La entidad fiscalizada argumenta que debido a la carga de trabajo del personal del Instituto de Ecología y Cambio Climático, disponer únicamente de un vehículo y requerir de una persona con conocimiento y experiencia en el manejo de trampas rústicas de sólidos, grasas y aceites, se consideró necesario la contratación de la C. Sobreya Paniagua, de quien se manifiesta cubre el perfil idóneo con capacidad en el tema. En función de lo anterior, se recomienda considerar en lo sucesivo llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de documentar de forma suficiente cualquier contratación de servicios profesionales que se lleve a cabo, de manera que las actividades ejecutadas por el prestador sean distintas a las que corresponden a las áreas de la fiscalizada, o en su caso, y de acuerdo a la carga laboral manifestada por el área, se lleven a cabo acciones para fortalecer su plantilla de personal, a fin de atender adecuadamente las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable. Lo anterior, en aras de prevenir observaciones por fiscalizadores internos o externos relativas a duplicidad de funciones.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 6
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Resultados

N° de Observación:	2	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Licencias de Funcionamiento	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN

Incumplimiento a lo dispuesto en el Apartado 6.1.5.2.3 Departamento de Licencias de Funcionamiento, viñetas 3 y 4 del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Sostenible. Artículo 1 fracción XVI, artículo 3 fracción I, artículo 4 fracción I y II, artículo 5 fracción I, VI, X y XV, artículo 22, artículo 33, artículo 62 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Querétaro.

Mediante oficio número OIC/DA/5453/2021 este Órgano Interno de Control remitió la observación 2 en la cual se refiere a una falta de control interno en cuanto a la acción de renovación de licencias y por consecuencia la posible revocación de placas de empadronamiento, generando así un incumplimiento a la actualización del Padrón de Licencias de Funcionamiento.

CONTESTACIÓN

Derivado de lo anterior se remiten a este Órgano Interno de Control los oficios con números SEDESO/CT/0017/2022 y JFL/001/2022, los cuales hacen referencia a la observación 2, siendo el último oficio en mención el cual de manera textual refiere:

"En razón del señalamiento antes referido, manifiesto a Usted por medio del presente que el Departamento de Licencias de Funcionamiento, en estricto apego al ámbito de su respectiva competencia, realiza una revisión a los estatus de las Licencias Municipales de Funcionamiento de conformidad a lo establecido en la fracción X del artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Querétaro, manteniendo comunicación constante con la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos, instancia encargada de realizar las acciones que correspondan conforme a las facultades señaladas en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Querétaro, disposiciones normativas que a la letra señalan:

Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Querétaro

...

Artículo 5. Corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo, por sí o a través del Departamento de Licencias de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 4 de 6
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Resultados

Funcionamiento:

...
X. Implementar las acciones necesarias para la actualización del Padrón Municipal;

Artículo 6. Corresponde a la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos:

- I. Ordenar, de manera fundada y motivada, la realización de visitas de inspección y verificación a efecto de corroborar que los titulares de establecimientos mercantiles cumplan con las disposiciones del presente reglamento y toda la normatividad aplicable de acuerdo a la actividad que se desarrolla en su establecimiento mercantil;*
- II. Imponer y ejecutar las sanciones que señala el presente Reglamento;*
- III. Integrar y remitir a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, las resoluciones respectivas derivadas de visitas de inspección y verificación en el exacto cumplimiento del presente reglamento;*
- IV. Integrar y remitir al Secretario de Finanzas y al Secretario de Desarrollo Sostenible, las resoluciones respectivas derivadas de visitas de inspección y verificación en el exacto cumplimiento del presente reglamento referentes a sanciones económicas;*
- V. Las demás que señalen las leyes y reglamentos que les sean aplicables al ejercicio de su actividad.*

ARTÍCULO 21.- Son obligaciones y facultades de la Dirección de Servicios Complementarios:

- I. Tener a su cargo la administración de los mercados públicos y el control de la fauna doméstica;*

*En virtud de lo descrito con anterioridad, y atendiendo al planteamiento de su solicitud la cual versa en que se **gestionen las vías de comunicación institucionales entre el departamento de Licencias de Funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos de la Secretaría General de Gobierno**, para la actualización oportuna del Padrón de Licencias de Funcionamiento y renovación o posible revocación de las mismas en tiempo y forma: hago de su conocimientos que, dichas acciones han sido atendidas con oportunidad de conformidad al oficio JFL/1278/2021 de fecha 22 de septiembre del año 2021, medio por el cual fue remitido el padrón de Licencias Municipales de Funcionamiento que en esa fecha se encontraban pendientes de renovación, a efecto de que la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos se viera en la posibilidad de realizar las acciones que correspondan conforme a sus*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 5 de 6
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Resultados

facultades...

RESOLUCIÓN

Derivado de la revisión a la respuesta emitida por la dependencia auditada a este Órgano Interno de Control, se determina que no existe una actualización del Padrón de Licencias de Funcionamiento, ni evidencia documental de que se hayan implementado las acciones pertinentes en cuanto a la revocación y/o cancelación de placas de empadronamiento.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control **NO SOLVENTA** lo observado, toda vez que esta Secretaría a través del Departamento de Licencias de Funcionamiento, no remite las pruebas y argumentos válidos para el esclarecimiento del hallazgo, según se explica a continuación:

A través del oficio número JFL/001/2022 la Coordinadora de Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico manifiesta que el Departamento de Licencias de Funcionamiento realiza de manera constante la revisión al estatus de las Licencias Municipales de Funcionamiento y que por lo tanto se mantiene una comunicación constante con la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos, no obstante, derivado de la revisión efectuada se concluye:

- a) El Padrón de Licencias de Funcionamiento no se encuentra actualizado, siendo así, que no se adjunta evidencia documental alguna en la respuesta remitida a este Órgano Interno de Control.
- b) No existe una comunicación efectiva entre el Departamento de Licencias de Funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo sostenible y la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos de la Secretaría General de Gobierno, prueba de esto, es que la observación plasmada sigue siendo reiterativa dado que, al momento de la revisión de las licencias de funcionamiento del periodo auditado, se siguen encontrando licencias vencidas.
- c) Que es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo, por sí o a través del Departamento de Licencias de Funcionamiento:
 1. Implementar las acciones necesarias para la actualización del Padrón Municipal.
 2. Vigilar la aplicación y vigencia de procedimientos relativos a autorizar, expedir, controlar, negar, modificar, cancelar o revocar, Licencias o permisos provisionales Municipales de Funcionamiento; y en su caso, proponer la adecuación de los mismos.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 5, fracciones X y XIV respectivamente del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Querétaro.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 6 de 6
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Resultados

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

M.A. Juan Ricardo Jiménez Ojeda
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.F. Verónica Araceli Ledesma Hernández
AUDITOR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Observación:	1	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de Servicios Profesionales	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 7 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; cláusulas TERCERA, DE LA FORMA DE PAGO del contrato de servicios.

En relación a los contratos de Servicios Profesionales, el ente auditado a través del oficio número SEDESO/CT/0824/2021 remite la información solicitada mediante la orden de auditoría con número de oficio OIC/DA/4912/2021, hecho lo anterior, el personal del Órgano Interno de Control comisionado para la ejecución de la presente auditoría procedió a su revisión y análisis correspondiente; los hallazgos se detallan a continuación:

1.- Los reportes de actividades del periodo auditado (01 de enero al 30 de junio 2021) de los beneficiarios descritos a continuación, **no presentan el sello de recibido** por parte de las áreas responsables del seguimiento del contrato; lo anterior, refiere a una falta de control efectivo por parte de los encargados de supervisar la ejecución de los servicios contratados, derivando en el incumplimiento a lo establecido en la cláusula TERCERA de los correspondientes informes de actividades de cada uno de los contratos de prestación de servicios descritos abajo:

No.	NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO	ÁREA RESPONSABLE
1	ÓSCAR GILBERTO LOZANO GITUERRÉZ	REALIZAR LA CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y DISEÑO PERSONALIZADO DEL PORTAL PÚBLICO TIENDA EN LÍNEA HECHO EN QUÉRETARO	COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

2	CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES S.C.	DOTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO, ORDENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS IMPULSADOS POR LA PROPIA SECRETARÍA, ENFOCADOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; INCLUYENDO COORDINACIÓN CON SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA LOGÍSTICA DE EVENTOS, ANÁLISIS DE RIESGOS Y DISEÑO DE ESCENARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO
3	FRANCISCO GUILLÉN GUTIÉRREZ	REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE UN PADRÓN DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES Y DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUE PERMITA PORTAR ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE CONCERTACIÓN DE ENTREVISTAS, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DURANTE EL EJERCICIO 2020.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO
4	GIANCARLO DEL PRETE TERCERO	BRINDAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO, LA ASESORÍA NECESARIA QUE PERMITA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TANTO EN LA INICIATIVA PÚBLICA COMO PRIVADA, FAVORECIENDO EL EMPLEO, LA INVERSIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS EMPRENDEDORES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO
5	KIMBERLY ANDREA DÍAZ SÁNCHEZ	ASISTIR AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA REALIZAR TRÁMITES DE APERTURA, RENOVACIÓN, BAJA Y DE MODIFICACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO SU DEPURACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

6	FERNANDO DURÁN ORTÍZ	ASISTIR AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA REALIZAR TRÁMITES DE APERTURA, RENOVACIÓN, BAJA Y DE MODIFICACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ CÓMO SU DEPURACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDURISMO.	DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO, IMPULSO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDURISMO
7	PATRICIA SOBREYRA PANIAGUA	CAPACITAR A CIEN REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO MENOR DE LOCALIDADES ADYACENTES AL PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO, SOBRE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS RÚSTICAS DE SÓLIDOS, GRASAS Y ACEITES, Y SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS EN COMUNIDADES DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ROSA JÁUREGUI, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
8	KAREN EMIRETH MURILLO ARROYO	ANALIZAR, INTEGRAR, ARCHIVAR Y ELABORAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE TRÁMITES DE LICENCIAS URBANAS ASÍ COMO ATENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
9	ESTEFANÍA HERRERA RIVERA	ANALIZAR, INTEGRAR, ARCHIVAR Y ELABORAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE TRÁMITES DE LICENCIAS URBANAS ASÍ COMO ATENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

En virtud de lo expuesto anteriormente, se **RECOMIENDA** establecer las medidas de control interno necesarias a efecto de garantizar que los reportes de actividades realizados por los prestadores de servicios profesionales, cuenten con el sello de recibido por cada una de las áreas responsables, evidenciando un control y una efectiva supervisión por parte de las direcciones, coordinaciones y departamentos adscritas a la Secretaría, al momento de ejecutar e integrar los expedientes de la contratación de servicios profesionales.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 4 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Observación:	2	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de Servicios Profesionales	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Incumplimiento a lo establecido por los artículos 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 7 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; cláusulas CUARTA, DEL INFORME del contrato de servicios.

2.- Los reportes de actividades del periodo auditado (01 de enero al 30 de junio 2021) de los beneficiarios descritos a continuación, **no presentan fecha de recibido** por parte de las áreas responsables del seguimiento del contrato; lo anterior, refiere a una falta de comprobación efectiva por parte de los encargados de supervisar la ejecución de los servicios contratados, al no cerciorarse del cumplimiento que señala que los reportes de actividades de los prestadores, deberán ser entregados durante los cinco días hábiles posteriores al periodo de pago, derivando así en una falta a lo establecido en la cláusula CUARTA de los contratos de prestación de servicios descritos abajo:

No.	NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO	ÁREA RESPONSABLE
1	ÓSCAR GILBERTO LOZANO GITUERRÉZ	REALIZAR LA CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y DISEÑO PERSONALIZADO DEL PORTAL PÚBLICO TIENDA EN LÍNEA HECHO EN QUERÉTARO	COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
2	FRANCISCO GUILLÉN GUTIÉRREZ	REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE UN PADRÓN DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES Y DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUE PERMITA PORTAR ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE CONCERTACIÓN DE ENTREVISTAS, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DURANTE EL EJERCICIO 2020.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 5 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

3	GIANCARLO DEL PRETE TERCERO	BRINDAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO, LA ASESORÍA NECESARIA QUE PERMITA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TANTO EN LA INICIATIVA PÚBLICA COMO PRIVADA, FAVORECIENDO EL EMPLEO, LA INVERSIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS EMPRENDEDORES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO
4	KIMBERLY ANDREA DÍAZ SÁNCHEZ	ASISTIR AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA REALIZAR TRÁMITES DE APERTURA, RENOVACIÓN, BAJA Y DE MODIFICACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ CÓMO SU DEPURACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO
5	FERNANDO DURÁN ORTÍZ	ASISTIR AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA REALIZAR TRÁMITES DE APERTURA, RENOVACIÓN, BAJA Y DE MODIFICACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ CÓMO SU DEPURACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO.	DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO, IMPULSO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURISMO
6	PATRICIA SOBREYRA PANIAGUA	CAPACITAR A CIEN REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO MENOR DE LOCALIDADES ADYACENTES AL PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO, SOBRE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS RÚSTICAS DE SÓLIDOS, GRASAS Y ACEITES, Y SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS EN COMUNIDADES DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ROSA JÁUREGUI, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
7	KAREN EMIRETH MURILLO ARROYO	ANALIZAR, INTEGRAR, ARCHIVAR Y ELABORAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE TRÁMITES DE LICENCIAS URBANAS ASÍ COMO ATENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 6 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

8	ESTEFANÍA HERRERA RIVERA	ANALIZAR, INTEGRAR, ARCHIVAR Y ELABORAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE TRÁMITES DE LICENCIAS URBANAS ASÍ COMO ATENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
---	--------------------------	--	--------------------------------

En relación a lo expuesto anteriormente, se **RECOMIENDA** establecer las medidas de control interno necesarias a efecto de garantizar que los reportes de actividades realizados por los prestadores de servicios profesionales, sean recibidos en tiempo y forma por cada una de las áreas responsables (cinco días hábiles posteriores al periodo de pago), asegurando un control y una sólida supervisión por parte de las direcciones, coordinaciones y departamentos adscritas a la Secretaría, al momento de ejecutar e integrar los expedientes de la contratación de servicios profesionales.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 7 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Observación:	3	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de Servicios Profesionales	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Incumplimiento a lo establecido por los artículos 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 7 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 10 fracción II y 41 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; cláusula TERCERA, DE LA FORMA DE PAGO, párrafo dos del contrato de servicios.

3.- Los reportes de actividades del periodo auditado (01 de enero al 30 de junio 2021) de los beneficiarios descritos a continuación, **no presentan la suficiente evidencia documental** que acredite las actividades manifestadas en los informes de actividades; lo anterior, refiere a una falta de supervisión efectiva por parte de los encargados de verificar la ejecución de los servicios contratados o en su caso a la integración completa de expedientes de cada prestador, derivando en el incumplimiento a lo establecido en la cláusula TERCERA de los correspondientes informes de actividades de cada uno de los contratos de prestación de servicios descritos abajo:

No.	NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	ENTREGABLES FALTANTES	ÁREA RESPONSABLE
1	ÓSCAR GILBERTO LOZANO GITUERRÉZ	REALIZAR LA CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y DISEÑO PERSONALIZADO DEL PORTAL PÚBLICO TIENDA EN LÍNEA HECHO EN QUÉRETARO	CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DISEÑO PERSONALIZADO DEL PORTAL PÚBLICO TIENDA EN LÍNEA "HECHO EN QUERÉTARO"	IMAGEN DEL DISEÑO FINAL DE PORTAL IMPLEMENTADO PÁGINA WEB DE LA PLATAFORMA "HECHO EN QUERÉTARO"	COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
			PUESTA EN MARCHA DE LA TIENDA EN LÍNEA "HECHO EN QUERÉTARO"		



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 8 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

2	CENTRO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES S.C.	DOTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO, ORDENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS IMPULSADOS POR LA PROPIA SECRETARÍA, ENFOCADOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; INCLUYENDO COORDINACIÓN CON SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA LOGÍSTICA DE EVENTOS, ANÁLISIS DE RIESGOS Y DISEÑO DE ESCENARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.	REUNIÓN CON EL SECRETARIO Y LA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA. SE ACORDÓ INICIAR CON LA ELABORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA MEMBRESÍA DE MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL PROYECTO MICHELIN PARA SER PRESENTADO A OTRA ÁREAS INTERNAS. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y ESTUDIO DE DOCUMENTOS PROPORCIONADOS Y ENTREGA DEL PROYECTO MICHELIN UNO CONSISTENTE EN LA JUSTIFICACIÓN DE LA MEMBRESÍA MICHELIN QUE INCLUYÓ LA DESCRIPCIÓN DE LO QUE ES LA RED DE CIUDADES MICHELIN, JUSTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS, JUSTIFICACIÓN DE POLÍTICA, QUERÉTARO SEDE INMC 2021, LOS PROYECTOS ALTERNATIVOS Y BIBLIOGRÁFICOS.	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROYECTO MICHELIN UNO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDEDURIS MO
			ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE IMAGEN DE NEGOCIOS Y COMERCIOS DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. CONSTRUCCIÓN DE CASO DE REFERENCIA EN ZACATECAS, COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARA ELABORACIÓN DEL PLANTEAMIENTO GRÁFICO Y PRESENTAR LOS RIESGOS POR LA OMISIÓN DE NO ORDENAR LA ROTULACIÓN POR PARTE DE LOS	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 9 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

			NEGOCIOS E INSTITUCIONES DEL CENTRO HISTÓRICO, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTO PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO.		
3	PATRICIA SOBREYRA PANIAGUA	CAPACITAR A CIEN REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO MENOR DE LOCALIDADES ADYACENTES AL PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO, SOBRE LA INSTALACIÓN DE TRAMPAS RÚSTICAS DE SÓLIDOS, GRASAS Y ACEITES, Y SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS EN COMUNIDADES DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ROSA JÁUREGUI, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, E INSTALACIÓN DE TRAMPAS EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACADA	SOPORTE DOCUMENTAL (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, LISTADO DE ASISTENTES, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS) DE LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA	INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
			CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, E INSTALACIÓN DE TRAMPAS EN LA LOCALIDAD DE JOFRITO	SOPORTE DOCUMENTAL (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, LISTADO DE ASISTENTES, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS) DE LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 10 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

			CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, E INSTALACIÓN DE TRAMPAS EN LA LOCALIDAD DE VERSOLILLA	SOPORTE DOCUMENTAL (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, LISTADO DE ASISTENTES, FOTOGRAFIAS, VIDEOS) DE LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA	
			CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, E INSTALACIÓN DE TRAMPAS EN LA LOCALIDAD DE PALO ALTO	SOPORTE DOCUMENTAL (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, LISTADO DE ASISTENTES, FOTOGRAFIAS, VIDEOS) DE LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA	
			CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, E INSTALACIÓN DE TRAMPAS EN LA LOCALIDAD DE LA GOTERA	SOPORTE DOCUMENTAL (PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, LISTADO DE ASISTENTES, FOTOGRAFIAS, VIDEOS) DE LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA	

En virtud de lo expuesto anteriormente, se **RECOMIENDA** establecer las medidas de control interno necesarias a efecto de garantizar que la evidencia documental proporcionada por cada uno de los prestadores de servicios profesionales soporte las actividades realizadas y de esta forma dar cumplimiento al objeto del contrato, afianzando una supervisión efectiva por parte de los responsables al momento de ejecutar e integrar los expedientes de la contratación de servicios profesionales.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 11 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Observación:	4	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Ordenes de pago	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Incumplimiento a lo establecido por los artículos 68. Del Padrón de Proveedores de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Querétaro; numeral VI. Padrón de Proveedores de las Políticas en materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro.

En relación a las órdenes de pago, el ente auditado a través del oficio número SEDES0/CT/0824/2021 remite la información solicitada mediante la orden de auditoría con número de oficio OIC/DA/4912/2021, hecho lo anterior, el personal del Órgano Interno de Control comisionado para la ejecución de la presente auditoría procedió a su revisión y análisis correspondiente; los hallazgos se detallan a continuación:

1.- Los proveedores de las órdenes de pago del periodo auditado (01 de enero al 30 de junio 2021) del programa denominado "Municipalizado 2020" descritos a continuación, no se encuentran registrados en la plataforma del Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro; lo anterior, refiere a una falta de vigilancia efectiva al no constatarse de la debida inscripción y/o registro de cada uno de los proveedores que participaron en mencionado programa:

No.	ORDEN DE PAGO	NOMBRE PROVEEDOR
1	5511	AGROALTEÑA S.A. DE C.V.
3	5777	AGROALTEÑA S.A. DE C.V.
4	4053	AGROINDUSTRIAL GAR S.C. DE R.L. DE C.V.
5	4223	AGROINDUSTRIAL GAR S.C. DE R.L. DE C.V.
6	5567	RUPERTO CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
7	5559	LUCAS CRUZ CHAVEZ
8	5682	MIG MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°		Página 12 de 15
Número de Auditoría		OIC/6-A/21
Ente fiscalizado		Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal		Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe		Informe de Recomendaciones

9	5499	ORDECEL SA. DE C.V.
10	7056	REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS Y COCCIÓN S.A. DE C.V.

A consecuencia de lo expuesto anteriormente, se **RECOMIENDA** establecer las vías de comunicación adecuadas entre la Secretaría de Desarrollo Sostenible con la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios estos últimos siendo responsables de establecer lineamientos para la conformación y actualización del Padrón de Proveedores, así como el catálogo de artículos y servicios del Municipio; lo anterior en cumplimiento al numeral 6.1.6. Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios viñeta 1, del Manual de Organización de la Secretaría de Administración, lo anterior para verificar que los proveedores participantes en alguna adquisición y /o contratación de un bien o servicio, se encuentren debidamente inscritos y registrados en el Padrón de Proveedores, así como garantizar su actualización constante.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 13 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Observación:	5	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Programa de apoyo en el refrendo de Licencia de Funcionamiento 2021	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Incumplimiento a lo establecido por los artículos 6. Criterios de Acceso al Programa y 7. Requisitos de acceso al Programa de las Reglas de Operación del programa denominado "Programa de Apoyo en el Refrendo de Licencia de Funcionamiento 2021 para los establecimientos con actividad de restaurantes, bares, cantinas y similares, centros nocturnos, discotecas, hoteles, moteles, salones de fiesta, gimnasios, teatros, estancias infantiles y guarderías" del Municipio de Querétaro.

En relación a las expedientes del "Programa de apoyo en el refrendo de licencias 2021", el ente auditado a través del oficio número SEDESO/CT/0824/2021 remite la información solicitada mediante la orden de auditoría con número de oficio OIC/DA/4912/2021, hecho lo anterior, el personal del Órgano Interno de Control comisionado para la ejecución de la presente auditoría procedió a su revisión y análisis correspondiente; los hallazgos se detallan a continuación:

1.- Que en los expedientes de los beneficiados del Programa de Apoyo en el refrendo de Licencia de Funcionamiento 2021 descritos a continuación, no se remite la documentación completa, lo antes mencionado refiere a una falta de vigilancia efectiva al momento de reunir la documentación requerida

No	NO. DE LICENCIA	NOMBRE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1	200108	RAFAEL ORDOÑEZ BARRERA	1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 2. ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
2	3008972	RAFAEL ORDOÑEZ BARRERA	
3	1100462	JUANA MARGARITA VELOZ QUINARD	
4	3009253	MAURICIO LENIN ANGELES HERRERA	
5	100075	JORGE RUÍZ RAMÍREZ	
6	100111	IVETT JOSEFINA BARRÓN HERNÁNDEZ	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 14 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

7	100132	JOSUE SALVADOR GÓMEZ TORRES
8	100312	PAZ ALANIS MORALES
9	100362	MA. DE LOS ANGELES MAURA ORTÍZ IBARRA
10	100691	MAXIMINO MURILLO MIRANDA
11	100918	FRANCISCO JAVIER SUAREZ Y SUAREZ
12	800348	ANABELLA NAVA FONSECA
13	400228	MARIA DE LOURDESCOLIN RODRIGUEZ
14	1005368	MARIA CARDONA POZAS
15	1015858	FRANCISCO XAVIER ARRILLAGA CARABALLO
16	1029108	LUCIA CASTREJON SALGADO
17	1033471	JORGE ANTONIO MAZA ALONSO
18	1035266	JORGE ARMANDO MERLOS GUTIERREZ
19	3001207	ANA LILIANA SÁNCHEZ TERÁN
20	6006514	CESAR BONILLA GARCÍA
21	200108	RAFAEL ORDOÑEZ BARRERA
22	3009253	MAURICIO LENIN ANGELES HERRERA
23	1005368	MARÍA CARDONA POZAS
24	1029108	LUCÍA CASTREJÓN SALGADO
25	1035266	JORGE ARMANDO MERLOS GUTIERREZ
26	3001207	ANA LILIANA SÁNCHEZ TERÁN

1. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL

Derivado de lo anterior se **RECOMIENDA** ejecutar la debida integración de los expedientes de los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del "Programa de apoyo en el refrendo de la licencia de funcionamiento 2021", donde se describe la documentación requerida para cada beneficiario, verificando que cada uno de ellos, cumplan con estos de manera puntual, lo anterior, garantizando así que los apoyos proporcionados se realizaron conforme a lo asentado en los lineamientos de mencionado programa.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 15 de 15
Número de Auditoría	OIC/6-A/21
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

M.A. Juan Ricardo Jiménez Ojeda
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A.F. Verónica Araceli Ledesma Hernández
AUDITOR